



CERTIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**JESUS CORDERO LOZANO,
SECRETARIO ACCTAL DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT".

"Visto y analizado el expediente de contratación del servicio de "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO" tramitado por procedimiento abierto.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de Mayo de 2017, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación de 62.012,50 euros (IVA incluido) por un periodo de 12 meses disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

EMPRESA
GOSSOS D'ALPE, S.C.
SERPROANIMAL, S.L.

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 2 de Noviembre de 2017, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad GOSSOS D'ALPE, S.C. por ser la oferta, en conjunto, más ventajosa y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Otorgar a las empresas licitadoras admitidas al proceso la siguiente puntuación final y por el siguiente orden de clasificación

	Puntos
GOSOS D'ALPE, S.C.	94,00
SERPROANIMAL, S.L.	79,07

TERCERO.- Adjudicar el contrato de **“SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO”** mediante procedimiento abierto a la mercantil **GOPSSOS D’ALPE, S.C.**, con CIF: J-98154511 por importe de 47.450 €, e IVA del 21%, 9.964,50 €, siendo el total de 57.414.50 €, con las características técnicas presentadas en su oferta y con el contenido de su oferta económica, que desglosada por precios unitarios es:

	Oferta
Servicio con Aviso ordinario	110 €
Servicio con Aviso urgente	130 €
Servicio con Aviso especial	190 €
Servicio con Aviso múltiple	240 €
Mejoras (avisos infructuosos)	64%

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a **QUINCE DIAS HÁBILES** desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

QUINTO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, queda designado **RESPONSABLE** de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, a la Coordinadora de Programas y Proyectos, D^a. Felicidad López Cayuela.

SEXTO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de **SEIS MESES**.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Torrent, a 9 de Noviembre de 2017.

Vº Bº
El Presidente



Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Doy Fe
El Secretario Acctal



Fdo: Jesús Cordero Lozano